DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 12223
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER15314

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Andrés Eduardo Forero Molina- Concejo de Bogotá
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	4 de Septiembre de 2018	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Carrera 58 No 134-57	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X:101178,31 Y:114240,23				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Iberia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	100 M2				
UPZ:	24 –Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	30				
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	20	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0122NEYX	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	420 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-31294				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Carrera 58 No 134-57 hace parte del Sector Catastral Iberia de la Localidad de Suba. (Ver Figura No. 1).

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta NO presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN



Figura No 1. *Localización del predio de la Avenida Carrera 58 No 134-57, Sector Iberia de la Localidad Suba*

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Avenida Carrera 58 No 134-57 corresponde al Conjunto Residencial Agrupación de vivienda El Poblar, conformado por 6 torres que poseen entre 7 y 8 pisos (Ver Fotografía 1).

Se adelantó inspección visual a las áreas externas e internas del conjunto, en compañía de la señora Olga Lucia Morales, administradora del mismo. La zona externa inspeccionada corresponde a la zona peatonal aledaña al conjunto, comprendida entre las Calles 135 A y Calle 134, a la altura de la Avenida Carrera 58, y entre las Carreras 58 y 58C a la Altura de la Avenida Calle 134.

La zona peatonal inspeccionada, está conformada por áreas verdes que contiene individuos arbóreos de tamaño mediano, una zona adoquinada alternada por losas de concreto, y una cicloruta de capa asfáltica (Ver Fotografía 2)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se evidencia en la zona peatonal evaluada, hundimientos de las losas de concreto y del área adoquinada y de la ciclorruta, hundimientos en su mayoría con inclinaciones hacia la zona verde conformada por los individuos arbóreos (Ver Fotografías 3 y 4). También se observa inclinaciones de los individuos arbóreos hacia el sendero peatonal, inclinaciones que en algunos casos superan los 30° (Ver Fotografía 5).

A la altura de la Calle 135 A, la capa asfáltica del carril occidental de la Avenida Carrera 58, en un tramo aproximado de 16m, presenta hundimientos cercanos a los 10cm, con grietas de tendencia longitudinal con aberturas aproximadas a los 3cm (Ver Fotografía 6 y 7).

Al interior del conjunto, las zonas verdes también contienen individuos arbóreos de tamaño mediano, en ellas se localizan varias cajas de inspección de aguas residuales. De acuerdo con la información de la administradora del conjunto, se han presentado filtraciones de agua provenientes de las cajas. Al destapar algunas de las cajas se evidencia la existencia de material natural. (Ver Fotografía 8).

Es necesario mencionar que en la zona verde externa al conjunto, existen también cajas de inspección de aguas residuales cercanas a los individuos arbóreos (Ver Fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Dentro de las posibles causas de deformaciones del suelo en la zona peatonal evaluada, están las acciones radiculares de los árboles aledaños. Los hundimientos y deformaciones de la Avenida Carrera 58 a la altura de la Calle 135 A, posiblemente se deban a una deficiente compactación de los materiales que la conforman, sumado a los esfuerzos de succión que pudieren estar ejerciendo los árboles sobre el andén. Las filtraciones de las aguas residuales provenientes de las cajas de inspección al interior del conjunto, posiblemente también se deban a la presencia de material radicular en las mismas que impiden su normal funcionamiento. Las anteriores son situaciones que con base en la inspección visual no son posibles de precisar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. *Conjunto Residencial Agrupación de vivienda El Poblar*

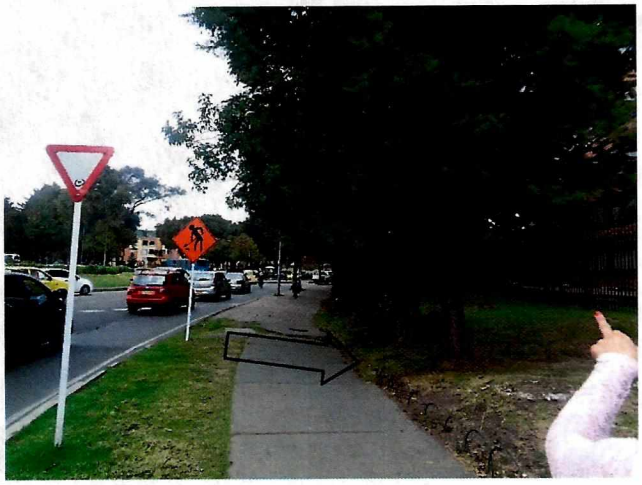


Fotografía 2. *Sendero peatonal aledaño al Conjunto Residencial Agrupación de vivienda El Poblar.*

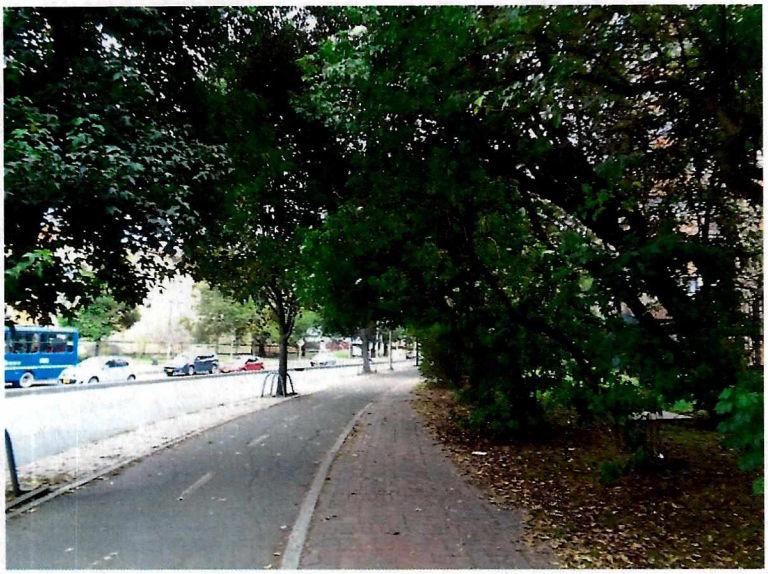
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 3 y 4. *Hundimientos de los adoquines y losas de concreto en el sendero peatonal aledaños al Conjunto Residencial Agrupación de vivienda El Poblar*



Fotografía 5. *Inclinaciones de los individuos arbóreos hacia el sendero peatonal*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 6 y 7. *Estado de la Avenida Carrera 58 C a la altura de la Calle 135 A*



Fotografía 8. *Cajas de inspección de cajas de aguas residuales.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 9 y 10. *Cajas de inspección de cajas de aguas residuales, cercanas a individuos arbóreos, en la zona verde externa al conjunto Residencial Agrupación de vivienda El Poblar*

11. DAÑOS:

Tabla1

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Avenida Carrera 58 No 134-57	Propietarios de Conjunto Residencial	Aporticada	vivienda	8	Leve
2	Zona peatonal costado occidental de las Calles 135 A y Calle 134, a la altura de la Avenida Avenida Carrera 58, y zona peatonal norte, entre la Avenida Carreras 58 y 58C a la Altura de la Avenida Calle 134.	Alcaldía Local de Suba	Infraestructura Pública	Sendero Peatonal	NA	Leve
3	Avenida Carrera 58 a la altura de la Calle 135 A	Alcaldía Local de Suba- IDU	Vía	Vía	NA	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento en las filtraciones de agua provenientes de las cajas de agua residual
- Aumento en los hundimientos de la Avenida Carrera 58 a la altura de la Calle 134, especialmente en tramo correspondiente al carril occidental, lo que podría comprometer la funcionalidad del mismo.

- En el mediano plazo, en tramo peatonal evaluado, se podrían presentar caída de individuos arbóreos.

- Deterioro en la infraestructura pública del sector

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Avenida Carrera 58 No 134-57, en el Sector Iberia de la Localidad de Suba.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, a la zona peatonal aledaña al conjunto Residencial Agrupación de vivienda El Poblar, comprendida entre las Calles 135 A y Calle 134, a la altura de la Avenida Carrera 58, y entre las Carreras 58 y 58C a la Altura de la Avenida Calle 134.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del Conjunto Residencial Agrupación de vivienda El Poblar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las filtraciones de aguas residuales.

- La funcionalidad de la zona peatonal aledaña al conjunto Residencial Agrupación de vivienda El Poblar, comprendida entre las Calles 135 A y Calle 134, a la altura de la Avenida Carrera 58, y entre las Carreras 58 y 58C a la Altura de la Avenida Calle 134, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones actuales.

- La funcionalidad de la Avenida Carrera 58 a la altura de la Calle 135 A, no se encuentra comprometida en la actualidad, por las deformaciones y hundimientos evidenciados; sin embargo, es posible que los daños mencionados se incrementen progresivamente, dificultando el tráfico normal de vehículos y peatones.

- De forma generalizada se evidencian deformaciones del suelo en el sector, posiblemente asociados a sus mismas características y a la acción radicular de los árboles emplazados en el mismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos del sector evaluado, tanto al interior como al exterior del Conjunto Residencial Agrupación de vivienda El Poblar, bajo las condiciones actuales, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en dicha zona y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Alcaldía Local Suba, desde su competencia implementar las acciones pertinentes encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de las vías que presentan daños en los sector evaluado, lo anterior con el fin garantizar de las condiciones óptimas para su funcionamiento.

- A la administración y Concejo de copropietarios del Conjunto Residencial Agrupación de vivienda El Poblar, realizar las acciones pertinentes de mantenimiento y/o mejoramiento de instalaciones hidrosanitarias, con el propósito de garantizar durante la vida útil de las mismas, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co